

## **Nueva bonificación para los autónomos de empresas emergentes en situación de pluriactividad**

La Ley de fomento del ecosistema de empresas emergentes (también llamada Ley de Startups) regula una nueva bonificación para aquellos autónomos que posean el control efectivo de una empresa emergente y, de forma simultánea, trabajen por cuenta ajena para otro empleador.

La informamos que la Ley 28/2022 de fomento del ecosistema de empresas emergentes (también llamada Ley de Startups), con vigencia a partir del 23-12-2022, establece una nueva bonificación a favor de los trabajadores autónomos que posean el control efectivo de una empresa emergente y, de forma simultánea, trabajen por cuenta ajena para otro empleador.

### **Bonificación para los autónomos de startup en pluriactividad**

La bonificación es del 100% de la cuota correspondiente a la base mínima establecida en cada momento.

Se puede percibir mientras persista la situación de pluriactividad durante los tres primeros años del alta que se produzca como consecuencia del inicio de la actividad autónoma por la dedicación a la empresa emergente.

El cese de la situación de pluriactividad supone la extinción de la bonificación, sin que pueda reiniciarse posteriormente.

Para que se aplique por parte de la TGSS, debe presentar previamente una declaración responsable.

Pueden ponerse en contacto con este despacho profesional para cualquier duda o aclaración que puedan tener al respecto.

Un cordial saludo,

**Dept. Laboral**

**GORRIZ-ARIAS Consulting**

tel. 93.452.60.60 fax. 93.454.63.83

[www.gorriz-arias.com](http://www.gorriz-arias.com)